

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 915

13 de octubre de 2011

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento setenta y ocho dólares con cuarenta y cinco centavos mil (\$55,178.45) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43-2000 (\$5,976.34); Resolución Conjunta Núm. 98-2001 (\$10,908.48); Resolución Conjunta Núm. 205-2001 (\$4,894.00); Resolución Conjunta Núm. 496-2002 (\$23,043.54); Resolución Conjunta Núm. 141-2007 (\$7,361.96); Resolución Conjunta Núm. 6-2009 (\$20.59); Resolución Conjunta Núm. 58-2009 (\$330.76); Resolución Conjunta Núm. 332-2005 (\$2,642.78), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cincuenta y cinco
2 mil ciento setenta y ocho dólares con cuarenta y cinco centavos mil (\$55,178.45) de los
3 fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43-2003 (\$5,976.34); Resolución
4 Conjunta Núm. 98-2001 (\$10,908.48); Resolución Conjunta Núm. 205-2001 (\$4,894.00);
5 Resolución Conjunta Núm. 496-2002 (\$23,043.54); Resolución Conjunta Núm. 141-2007
6 (\$7,361.96); Resolución Conjunta Núm. 6-2009 (\$20.59); Resolución Conjunta Núm. 58-
7 2009 (\$330.76); Resolución Conjunta Núm. 332-2005 (\$2,642.78), para que sean utilizados
8 según se desglosa a continuación:

9 1. Municipio de Vega Baja

1	Para obras y mejoras permanentes	55,178.45
2	TOTAL REASIGNADO	\$55,178.45

3 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
4 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
5 de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

6 Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
7 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

8 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.